

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DECRETO EJECUTIVO No. X
(De X de XXXX de 2015).

"Por el cual se aprueba la Política Nacional de Humedales, sus principios y objetivos"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 120 de la Constitución Política de Panamá, señala que "el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna terrestre, fluvial y marina, así como de los bosques, tierras y aguas se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia".

Que el artículo 2 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, "Que crea el Ministerio de Ambiente, Modifica disposiciones de la Autoridad de los recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones", señala las del Ministerio de Ambiente para formular, aprobar y ejecutar la política Nacional de Ambiente y del uso sostenible de los recursos, naturales, terrestres e hidrobiológicos, cónsona con los planes de desarrollo del Estado.

Que el Artículo 3 de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", establece que corresponderá al Órgano Ejecutivo aprobar, promover y velar por la Política Nacional del Ambiente, como parte de las políticas públicas para el desarrollo económico y social del país.

Que la Ley No.6 del 3 de enero de 1989, publicada en la Gaceta Oficial No. 21,211 de 12 de enero de 1989 que ratifica la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas ("Convención de Ramsar") establece en su artículo 5 que "las partes se esforzarán por coordinar y apoyar activamente las políticas y regulaciones actuales y futuras relativas a la conservación de los humedales y de su flora y fauna."

Que en la VII Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), San José, Costa Rica, celebrada del 10 al 18 de mayo de 1999, se aprobó la Resolución VII.6, denominada "Lineamientos para elaborar y aplicar políticas nacionales de humedales".

Que en dicha resolución se recomienda tener en cuenta elementos de otras orientaciones adoptadas en el marco de la Convención, tales como: Restauración de humedales en la administración de programas y el gasto público; Fomento de acciones locales para rehabilitar humedales degradados; Aplicación del concepto de uso racional; Aplicar planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales; Aplicar los procedimientos de evaluación del impacto; Incentivos para la conservación de humedales.

Que la Resolución Administrativa No. **AG-0038-2007**, establece el Comité Nacional de Humedales de la República de Panamá, como un organismo interinstitucional, interdisciplinario y órgano asesor del Gobierno Nacional y de la sociedad civil panameña en materia de humedales en la **Implementación de la Política Nacional de Humedales** y en la aplicación de la Convención Ramsar en nuestro país.

Que la presente Política Nacional de Humedales se basa en los antecedentes, principios, objetivos y líneas de acción que permiten llevar a cabo la gestión de los ecosistemas de humedales desde una perspectiva integrada, propiciando su aprovechamiento sostenible y haciendo compatibles sus diferentes usos y conservación en el tiempo, dentro de la política de conservación para el desarrollo sostenible del país.

Que los principios, objetivos y lineamientos propuestos en dicha política dan cuenta de la adopción y aceptación mayoritaria por parte del sector gubernamental y la sociedad civil del marco conceptual y las futuras acciones que deberán implementarse para la sostenibilidad económica, social y ambiental de los ecosistemas de humedales.

Que dichos niveles de consenso surgen a partir del hecho que la Autoridad Nacional del Ambiente, actualmente Ministerio de Ambiente, formuló la presente Política con la activa colaboración y participación del Sector Público y la sociedad civil relacionada, buscando armonizar adecuadamente el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental.

Que de la revisión de estos y otros antecedentes se hace evidente la necesidad de crear una Política Nacional de Humedales que permita el desarrollo sostenible del país a través de la protección, conservación, aprovechamiento y sostenible de los ecosistemas de humedales.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la Política Nacional de Humedales, sus principios, objetivos y líneas de acción, en que se sustenta, destinadas a enmarcar las actividades que deberán desarrollarse para su implementación, de manera de promover el desarrollo económico, social y ambiental en el país.

ARTÍCULO 2. La Política Nacional de Humedales estará basada en los siguientes principios:

Priorización: Se reconoce que los humedales y sus recursos son de gran importancia social, cultural, económica, ambiental y ecológica y por tanto de interés público en tal sentido el Estado debe velar por su manejo y conservación de forma tal que el aprovechamiento sostenible de sus bienes y servicios contribuyan a disminuir la pobreza.

Valorización: Se reconoce que los ecosistemas de humedales así como sus recursos asociados que sean de dominio privado o público, deben ser reconocidos por su valor con la finalidad de elaborar esquemas de administración que respeten los derechos de uso de la población de las áreas de humedales y sus entornos. Por lo tanto, la política debe

estimular la elaboración de herramientas de valorización e incentivos que promuevan el uso racional y la conservación de los humedales y sus recursos asociados.

Equilibrio ecológico: Se reconoce la complejidad y estabilidad de los ecosistemas de humedales y la necesidad de mantener su funcionamiento e integridad para garantizar el ciclo de vida de las especies asociadas. La política será enfática en promover el aprovechamiento sostenible sin comprometer la integridad de los ecosistemas para las generaciones futuras, reconociendo el Derecho Humano Transgeneracional a un Ambiente Sano.

Uso Racional: Se reconoce la importancia de aprovechar de forma racional e integral los bienes y servicios que nos brindan los ecosistemas de humedales, por consiguiente la política debe fomentar este aprovechamiento racional promoviendo un desarrollo humano sostenible, para mejorar la calidad de vida de la sociedad.

Precautorio (tomado del CBD): Con el fin de proteger el medio ambiente, El Estado Panameño tiene la responsabilidad de aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente. Evitando impactos negativos de actividades económicas y de subsistencia que puedan comprometer la estabilidad y productividad de los humedales en el mediano y largo plazo.

Respeto a la diversidad cultural: Se reconoce las prácticas tradicionales apropiadas de uso y manejo sostenible de los recursos naturales en ecosistemas de humedales, realizadas por los diversos grupos étnicos que conforman la Nación. Este principio tendrá particular relevancia en su implementación a nivel provincial, donde las autoridades locales, comarcales y tradicionales aseguren la viabilidad de estas prácticas a través del cumplimiento de las normas en el marco establecido por la legislación y los compromisos internacionales.

Enfoque ecosistémico: Reconoce que el aprovechamiento de los bienes y servicios frecuentemente genera conflicto y competencia entre diferentes usuarios potenciales, por lo tanto se requiere un cambio en el actuar de los usuarios y grupos de interés que asegure el mejor beneficio para la sociedad en su conjunto en el largo plazo. La política deberá propiciar el uso de herramientas para la gestión integral de los recursos, reconociendo que el impacto negativo a estos ecosistemas puede afectar a otros ecosistemas adyacentes.

Participación social: El Estado garantizará los espacios de participación que incorpore los grupos de usuarios de la sociedad panameña con énfasis en los grupos locales y pueblos indígenas en un marco de equidad de género respecto al manejo y conservación de los humedales y sus recursos.

Principio de Información, educación y sensibilización: El Estado Panameño divulgará y garantizará el acceso a la información sobre los humedales y la importancia de sus recursos, en forma sistemática y oportuna, tomando en consideración los idiomas de los pueblos indígenas. Deberá contribuir a transformar la visión, reconociendo su aporte al desarrollo social, económico, ambiental y ecológico del país. Igualmente fomentará mecanismos que contribuyan a modificar de forma positiva, las prácticas de uso insostenible de los humedales y sus recursos, mediante el cambio de actitud y comportamiento a todos los niveles de la sociedad.

Principio de responsabilidad: Se reconoce que la pérdida o contaminación de los ecosistemas de humedales afecta a la sociedad en general; por lo que aquellos que contaminen o deterioren los humedales por culpa o dolo, sea de forma directa o indirecta deben asumir su responsabilidad y ser sancionados de acuerdo a la gravedad del impacto, adicionalmente deberán cumplir con los costos que implique las medidas de recuperación y compensación. Igualmente este principio aplica a los usuarios que realicen obras o actividades de impacto en los humedales o sus zonas adyacentes aplicando medidas de prevención y mitigación que eviten la degradación o deterioro de los humedales.

ARTÍCULO 3. La Política Nacional de Humedales de Panamá se fundamenta en los siguientes objetivos para su mejor ejecución:

1. OBJETIVO GENERAL:

Promover e implementar la protección, conservación, fiscalización, uso racional y recuperación de los humedales para garantizar que sus bienes, servicios y atributos puedan ser aprovechados sosteniblemente a través de su gestión integral.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Garantizar el manejo integral de los humedales marinos, costeros y terrestres y su biodiversidad asociada, a través de acciones de restauración, recuperación y conservación, así como una gestión efectiva de los ecosistemas garantizando los bienes y servicios que generan, para beneficio de los habitantes de Panamá.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Garantizar la reducción de impactos negativos a través del cumplimiento de la normativa y el fomento de buenas prácticas con el fin de mantener las características y propiedades ecológicas de los humedales y sus recursos asociados.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Fomentar el uso de buenas prácticas de manejo de humedales y sus recursos en el sector productivo, urbano y rural, las comunidades locales e indígenas, la sociedad civil y las autoridades garantizando la permanencia y viabilidad de estos ecosistemas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Asegurar, generar y divulgar el conocimiento a través de la investigación científica en los humedales para fundamentar las estrategias de conservación y uso racional.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5: Implementar medidas de gestión de riesgos para prevenir, reducir o mitigar la vulnerabilidad a desastres en las comunidades y en los humedales incluyendo la implementación de proyectos de conservación y restauración de humedales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6: Promover y monitorear el cumplimiento en la implementación de la Política Nacional de Humedales y su plan de acción en la gestión ambiental del país.

OBJETIVO ESPECÍFICO 7: Implementar la valoración económica, ecológica, social y cultural de los humedales en el marco del desarrollo nacional.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8: Establecer una gestión multisectorial integrada fortaleciendo la participación en el proceso de toma de decisión y asegurando la resolución de conflictos de manera eficaz para la conservación y uso racional de los humedales

OBJETIVO ESPECÍFICO 9: Sensibilizar a las comunidades y a la sociedad en general sobre la importancia ecológica, cultural, social y económica de los humedales.

ARTÍCULO 4. El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 8 de 2015, Ley 41 de 1998;

Dado en la Ciudad de Panamá, a los XXXXXX (X) días del mes de XXXXXX de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS VARELA
Presidente de la República.

MIREI ENDARA
Ministra de Ambiente

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE HUMEDALES DE PANAMÁ

Preparado por:

Néstor Windevoxhel

Edgar Araúz

Amelie González

Conceptualización del Plan de Acción

El presente documento dicta las acciones estratégicas más importantes identificadas por todos los participantes en la elaboración de la Política Nacional de Humedales y representa un plan de acción para su implementación en un horizonte temporal de 5 años.

Es importante destacar que las estrategias y acciones estratégicas están ordenadas por objetivos para asegurar el cumplimiento cabal de los objetivos de la Política Nacional de Humedales de Panamá, de forma tal que exista una correspondencia entre el instrumento de política y la guía para su implementación. Así también, debe considerarse que este no es un listado exhaustivo de todo lo que se necesitaría hacer, es una selección de las prioridades identificadas por todos los participantes en el proceso de construcción de la política y su estrategia.

El documento presenta algunas recomendaciones y sugerencias en cuanto a periodicidad para la implementación, sin embargo se reconoce que en primer lugar un análisis más detallado será necesario para la elaboración de un presupuesto realista que fue imposible producir con los participantes en el proceso. Se considera estratégico contar con una valoración socio-económica de los bienes y servicios que brindan los humedales panameños, de esta manera será más claro el establecimiento de un presupuesto en dependencia de las prioridades ecológicas y socioeconómicas. Por otra parte, se reconoce la urgencia de todas las acciones propuestas, por tanto requerirán de un análisis más detallado las acciones por provincias y/o comarcas con relación a sus realidades locales. En cuanto al presupuesto, se propone sea elaborado por las autoridades del Gobierno de Panamá que tienen competencia en el manejo de humedales, en conjunto con los grupos de interés a través de la preparación e implementación de planes anuales para la ejecución del presente plan de acción.

Contexto de las propuestas del Plan de Acción

Algunos hallazgos realizados durante el período de formulación de la política y la estrategia, con la ayuda de numerosos actores y la información suministrada por las autoridades panameñas, sugieren que algunos datos deben ser considerados como elementos para priorizar acciones por temas o regiones; así por ejemplo se ha evidenciado que los humedales marinos representan el mayor porcentaje de los humedales del país y requieren una atención más importante, sobre todo los ecosistemas claves como manglares, playas y promontorios rocosos, así como los arrecifes de

coral, las praderas marinas y los estuarios en particular los deltas. Fue evidente del análisis de los humedales en el país, que las áreas marítimas requieren de zonificación y administración. En relación a sus amenazas fue claro que el desarrollo de infraestructuras, principalmente con fines urbanísticos, turísticos y portuarios, las descargas por contaminantes y aguas servidas de origen terrestre, el mal manejo de las cuencas, en particular el drenaje de humedales costeros y la pesca ilegal o con artes inapropiados han sido los impactos más importantes en sistemas marinos.

Por otro lado en relación a los humedales de agua dulce se identificaron dos importantes hallazgos, el primero que los humedales naturales de agua dulce en general son pequeños y altamente sensibles con una fuerte dependencia de áreas pantanosas adyacentes y que los humedales de agua dulce más importantes del país están compuestos por humedales artificiales, en su mayoría, compuestos por los humedales del Canal de Panamá. En relación con sus amenazas la destrucción de las riberas de los ríos, la contaminación y conversión de las áreas pantanosas (parte integral de los humedales), están siendo transformadas drásticamente, tanto para proyectos agrícolas y pecuarios, como para desarrollo urbano y turístico. Estas alteraciones en las cuencas bajas de los humedales provocan grandes transformaciones a los mismos y a la estabilidad económica dependiente de estas zonas, pues se encuentran en áreas de gran vulnerabilidad ambiental y limitan la productividad de los ecosistemas, ambas evidenciadas con la caída de la producción, como con los impactos en los últimos años producto de las inundaciones.

Las prioridades establecidas por tanto en el presente plan de acción pueden orientarse en temas específicos tanto en ambientes de humedales marinos como interiores dependiendo de la importancia y relativa prioridad de cada uno de ellos, nacional o provincialmente establecida en el proceso de planificación anual.

En relación al contexto institucional es claro que en Panamá el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) y la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) son las instituciones con mayor autoridad, atribuciones y responsabilidades en el manejo y administración de los humedales del país, por lo tanto, se requiere el trabajo conjunto de las tres para lograr una base mínima de intersectorialidad, que permita un manejo exitoso; sin embargo otros ministerios y dependencias son igualmente importantes y deben ser convocadas para lograr un manejo integral e ideal. Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), Ministerio de Educación (MEDUCA), Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) y Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) han sido igualmente identificados; y finalmente el Comité Nacional de Humedales de Panamá es un actor clave transparente, reconocido y ampliamente respetado para brindar acompañamiento y asesoría a la implementación de la Política Nacional de Humedales de Panamá y su Plan de Acción. Por el carácter nacional del plan no se entrará en el tema de la descentralización, sin embargo es una política del gobierno panameño y una necesidad identificada por todos los actores en el proceso colectivo de construcción de la política que la descentralización y la participación pública son básicas y primordiales para lograr un manejo efectivo en la conservación de los humedales y sus recursos.

Estrategia para el Plan de Acción

A continuación se desarrolla una breve explicación de las acciones propuestas para el logro de la estrategia por objetivos, recordando que no es un listado exhaustivo sino una identificación de las prioridades identificadas durante el proceso.

En relación al objetivo 1, se estableció que para lograr garantías para el manejo integral de los humedales marinos, costeros, terrestres y su biodiversidad asociada, en primer lugar es fundamental lograr una identificación de los humedales que requieren restauración y recuperación, de los cuales tentativamente se citó en todo el proceso, específicamente en los talleres, los manglares, los arrecifes de coral y los pantanos inundables asociados a los humedales de agua dulce tanto temporales como permanentes.

Se reconoció la necesidad de fortalecer las estructuras de manejo de las áreas protegidas y bajo regímenes de administración especial, completando sus planes de manejo y medidas para su protección, con especial énfasis en los sitios Ramsar de Panamá. Adicionalmente, se reconoció la necesidad de establecer áreas de administración y manejo en zonas marítimas y marino costeras, para complementar el trabajo que se viene realizando, en línea con las acciones estratégicas actualmente impulsadas por la ARAP.

Finalmente, se requiere como parte de esta estrategia lograr la participación de actores locales, comunidades y usuarios organizados tanto como grupos del sector privado con interés en la promoción de esquemas de responsabilidad corporativa, para impulsar estos programas de manejo y restauración de humedales.

Para la implementación del Objetivo 2, garantizar la reducción de impactos negativos a través del cumplimiento de la normativa y el fomento de buenas prácticas ha sido uno de los aspectos más intensamente discutidos, todos los participantes han manifestado su importancia y todas las organizaciones la necesidad de incrementarlo. En este sentido, la necesidad de recursos para el seguimiento y reforzamiento del cumplimiento de la normativa fue una constante, sin embargo, desde el punto de vista estratégico, los actores propusieron acciones más concretas como el establecimiento de un sistema de monitoreo externo para poder tramitar denuncias de una manera objetiva, confidencial y fiable. Se propuso la posibilidad de colocar este sistema en el gobierno, como MIAMBIENTE o ARAP o a nivel de la Presidencia, con la recomendación de que este sistema tenga un seguimiento externo que garantice su viabilidad e independencia, quizás acompañado por el sector no gubernamental. El sistema puesto en práctica debe ir acompañado de un sistema para la tramitación, seguimiento y evaluación de las denuncias y sus consecuencias, de manera que se puedan medir los impactos en el cumplimiento de la normativa.

Otra acción complementaria, es el fortalecimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de los programas de gobierno para el tema ambiental con énfasis en humedales, así como la evaluación de impacto ambiental tomando en consideración guías y procedimientos ya existentes (producidas por las convenciones de Diversidad Biológica y RAMSAR) para asegurar el tratamiento especial de los humedales, como áreas particularmente sensibles. Las acciones estratégicas involucran la capacitación y el seguimiento estrecho de la implementación con mecanismos

participativos para supervisar los impactos y ejecución de las medidas producto de estas evaluaciones.

Finalmente la estrategia reconoce que el conocimiento es en gran medida un factor clave para el cumplimiento proponiendo una expansión del trabajo de ordenamiento territorial, con énfasis en áreas marítimas y con un esfuerzo destacado en la señalización física de áreas marinas especiales de manejo, áreas protegidas y humedales, con el objetivo de lograr una mayor atención del público al cumplimiento de las restricciones de manejo y uso.

En relación al Objetivo 3, sobre fomento de buenas prácticas para el uso de los humedales, el plan de acción propone desarrollar estudios de caso que recolecten, sistematicen y permitan compartir tanto a través de mecanismos de capacitación campesino-campesino o pescador-pescador, como a través de muchos otros métodos, la diseminación e impulso de las prácticas mejoradas de manejo o uso de recursos asociados a los humedales. Adicionalmente, y más en el sector empresarial, la estrategia propone acciones orientadas a la aplicación de normas de calidad ambiental existentes en Panamá, así como establecer mecanismos para reforzar su aplicación, creando sistemas de incentivos para buenas prácticas y sistemas de pagos por servicios ambientales que favorezcan el reconocimiento de los valores y beneficios ambientales, sociales y económicos que los humedales proveen a la sociedad panameña.

En esta misma línea de pensamiento, se ha incorporado el establecimiento de un Fondo Nacional para la Conservación de Humedales, el cual servirá para impulsar el desarrollo y la promoción de la educación en mejores prácticas de manejo de humedales y sus recursos. Los mecanismos propuestos para establecer el cobro por ilícitos o incumplimientos de normas que sean mecanismos útiles podrían aunarse a los fondos destinados por el Gobierno de Panamá para nutrir el Fondo Nacional para la conservación de humedales de Panamá.

Finalmente, se requiere que las autoridades panameñas en su conjunto formen parte de una iniciativa liderada por MIAMBIENTE, ARAP, ACP y MIVIOT para la elaboración de un plan de desarrollo comunitario de la población panameña que dependa directa o indirectamente de los humedales.

El Objetivo 4, procura asegurar, generar y divulgar el conocimiento sobre humedales para fundamentar las estrategias de conservación y uso racional, a través de la promoción de la investigación científica, conjuntamente con la academia, la investigación aplicada con agencias de desarrollo y grupos de trabajo y organizaciones no gubernamentales, mediante el desarrollo de mecanismos efectivos y eficientes para el monitoreo y control del estado de los humedales y sus recursos. Las premisas básicas de esta estrategia están basadas en que una población y autoridades mejor informadas, serán más capaces de tomar mejores decisiones de manejo, tanto en los ámbitos legislativos e institucionales como a nivel de campo en la extracción de los recursos.

La estrategia propuesta busca, en primer lugar, estimular la investigación científica aplicada en humedales, promoverla, financiarla y premiarla apropiadamente; así mismo procura establecer mecanismos que permitan un monitoreo de los humedales y sus recursos, permitiendo evaluar su

estado, condición y cambios que sean de utilidad para alertar la necesidad de acciones que aseguren nuestra posibilidad de garantizar su uso sostenible. Así también tales investigaciones, su aplicación, promoción y divulgación permitirán impulsar programas de desarrollo y acciones de promoción del desarrollo sostenible a las comunidades que dependen indirecta o directamente de los humedales o sus recursos asociados.

A través de implementar medidas de gestión, el objetivo 5 procura prevenir, reducir o mitigar la vulnerabilidad a desastres en las comunidades y en los humedales. Esta estrategia busca minimizar los efectos de los desastres naturales, maximizando la capacidad de los humedales de prestar servicios de protección contra tormentas, amortiguamiento de inundaciones y reducción de riesgos de erosión y salinización de suelos costeros. La fase inicial de la estrategia pasa por desarrollar una identificación y mapeo nacional y provincial de las zonas de mayor vulnerabilidad del país y el efecto en los humedales. El establecimiento de programas que aseguren la conservación y protección de capacidades de retención de agua, el mantenimiento de niveles freáticos y la amortiguación de efectos de tsunamis, tormentas e inundaciones durante los períodos lluviosos fueron ejemplos citados por los participantes en el desarrollo de estas estrategias. En casos conocidos como el de los manglares y los humedales costeros temporales asociados (como los de Tocumen y Matusagaratí) se ha recomendado avanzar un programa de restauración ambiental. Sin embargo, la estrategia exige el desarrollo de planes de restauración a nivel nacional y provincial, como parte de esta iniciativa de restauración en el marco de la vulnerabilidad.

Para asegurar el cumplimiento en la implementación de la Política Nacional de Humedales el objetivo 6, propone una estrategia que incorpora en términos generales desarrollar un sistema para el monitoreo de los humedales y su estado, estén estos protegidos o no, mecanismo que requerirá del desarrollo de un sistema nacional de indicadores claves que reflejen de manera eficiente y efectiva los cambios en el estado de los ecosistemas de humedales y/o de sus recursos que sirvan de buenos indicadores. De igual manera, estos indicadores serán parte del sistema nacional de información ambiental. Con base en ellos se propone crear un reporte anual del estado de los humedales que sirva tanto para informar al público como para informar a los tomadores de decisiones, tanto a nivel nacional como de provincias y comarcas.

La estrategia tiene un componente muy importante de fortalecimiento de las unidades administrativas de MIAMBIENTE, ARAP y ACP para el desarrollo de un sistema de monitoreo conjunto, o al menos relacionado, que permita integrar la información del país, brindando capacitación a todos los niveles para su levantamiento, manejo y administración, de manera que se convierta en una tarea integral de comarcas, provincias y responsables nacionales.

Las estrategias correspondientes al objetivo 7, buscan implementar la valoración de los humedales desde un punto de vista económico, ecológico, social y cultural de los mismos en el marco del desarrollo nacional. Para ello se propone complementar la información ecológica y social ya existente con informes nacionales, provinciales, comarcales o locales sobre el valor económico de los humedales en Panamá. Se identificó durante el proceso, una versión tergiversada de los humedales como áreas inútiles o incluso dañinas para la salud, por lo cual se

considera una necesidad urgente disponer de información relevante, sobre todo a nivel de los tomadores de decisión, que permita modificar esta visión y reconocer los valores y aportes de los humedales y sus recursos a la economía, sistematizándolos y disseminando la información a todo nivel.

El objetivo 8 busca fortalecer la gestión multisectorial integrada, como estrategia para lograr un manejo efectivo y promotor de la participación en el proceso de toma de decisión a los niveles más apropiados. Para ello se dio reconocimiento y se propone fortalecer el Comité Nacional de Humedales de Panamá como una instancia de alto nivel que sirva como un asesor en materia de conservación y manejo de humedales, de manera imparcial y ampliamente reconocida por las autoridades ambientales en Panamá. La estrategia propone ampliar los espacios de incidencia del Comité Nacional de Humedales y además hacer un mayor uso de su potencial para capacitar en otras instancias y a otros niveles.

Por otra parte la estrategia propone que se desarrollen amplios procesos de descentralización, a través de los cuales se propone lograr espacios de participación y una mejor supervisión e incidencia en decisiones de manejo directas, siempre desde la perspectiva de la normativa vigente. La capacitación tanto a nivel provincial como municipal será clave para lograr una mejor administración de los humedales. Esta estrategia exigirá sobre todo en sus inicios de una estrecha coordinación entre las autoridades nacionales de MIAMBIENTE, ARAP, ACP, entre otras, y las autoridades provinciales, comarcales y municipales para asegurar la adecuada transición del conocimiento y de la autoridad para el manejo, respetando la autonomía local en el marco de las políticas y leyes que se requieren para el manejo multisectorial de los humedales y sus recursos.

Para la implementación del objetivo 9 se pretende sensibilizar a las comunidades y a la sociedad en general sobre la importancia ecológica, cultural, social y económica de los humedales, mediante la divulgación de la política, el presente plan de acción y la implementación del recientemente elaborado Plan Nacional de Comunicación Educación, Concienciación y Participación (CECoP). Con la implementación del Plan Nacional de CECOP se podrá comunicar de la manera más efectiva y eficaz a los diferentes grupos metas, los mensajes adecuados para penetrar en la audiencia y brindar información a través de los medios disponibles sobre la importancia y los valores de los humedales y sus recursos asociados.

Simultáneamente, la información también será sistemáticamente transmitida a través de programas formales y no formales de educación ambiental, canalizados a través del sector académico y el Ministerio de Educación (MEDUCA) para el caso de la educación formal, y mediante grupos y organizaciones no gubernamentales y asociaciones de vecinos o equivalentes, que podrán hacer provecho del material educativo que acompaña al Plan Nacional de CECOP y convertirse en un elemento multiplicador del mismo.

A continuación, y con base en esta breve descripción de lo que representan las estrategias y sus acciones para la implementación de la Política Nacional de Humedales de Panamá, se presenta la tabla resumen del plan de acción con sus actores principales, indicadores y periodos de ejecución propuestos.

Plan de Acción para la Implementación de la Política Nacional de Humedales de Panamá.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	PERIODO 1,2,3,4,5 P: PERMANENTE
1. Garantizar el manejo integral de los humedales marinos, costeros y terrestres y su biodiversidad asociada, a través de acciones de restauración, recuperación y conservación, así como una gestión efectiva de los ecosistemas garantizando los bienes y servicios que generan, para beneficio de los habitantes de Panamá	1.1 Establecer un programa de restauración y recuperación, que priorice a los humedales, mediante la investigación y criterios científicos y técnicos	1.1.1 Identificar los hábitat de humedales degradados y susceptibles a restauración en el país por provincia/comarca	_ Número de hectáreas identificadas por ecosistemas que son degradados y susceptibles a restauración (informes y mapas)	MIAMBIENTE-ARAP Participantes: Universidades Institutos de Investigación Organizaciones Ambientales Organismos Internacionales Sector Privado Gobierno Local	P
		1.1.2 Establecer un Programa de Recuperación y Restauración en los humedales priorizados, en base a los estudios científicos realizados	_ Programa de Recuperación y Restauración elaborado _ Listado de humedales prioritarios a nivel nacional por provincias/comarcas	MIAMBIENTE-ARAP Participantes: Universidades Institutos de Investigación Organizaciones Ambientales Organismos Internacionales Sector Privado Gobierno Local	P
		1.1.3 Implementación el Programa de Recuperación y Restauración de los ecosistemas de los humedales, según sus prioridades	_Número de hectáreas restauradas	MIAMBIENTE-ARAP Participantes: Universidades Institutos de Investigación Organizaciones Ambientales Organismos Internacionales Sector Privado Gobierno Local	P
	1.2 Establecer y	1.2.1 Establecimiento de áreas de manejo	_ Numero de áreas	ARAP	P

	desarrollar zonas de manejo especial en áreas marino-costeras (OJO: con la ley de MiAmbiente, ¿esto aplica?	especial de acuerdo a las normas de manejo responsable de la ARAP (FAO)	formalmente establecidas y bajo manejo con supervisión de la ARAP	Participantes: Universidades, Institutos de Investigación, Organizaciones Ambientales, Organismos Internacionales, Sector Privado, Gobierno Local	
	1.3 Elaborar planes de manejo para áreas protegidas, áreas marino costeras, zonas de manejo especial y Sitios Ramsar	1.3.1 Elaborar e implementar planes de manejo según lineamientos de la Convención Ramsar que incluyan en los programas, las medidas necesarias para detener la degradación o destrucción de humedales, la recuperación y conservación de los ecosistemas de humedales	_ Número de planes de manejo elaborados _ Número de planes de manejo aprobados _ Número de planes de manejo en ejecución	MIAMBIENTE-ARAP Participantes: Universidades Institutos de Investigación Organizaciones Ambientales Organismos Internacionales Sector Privado Gobierno Local	P
	1.4 Incluir la participación de las comunidades, ONG y sector privado en el manejo y restauración de humedales	1.4.1 Desarrollo de procedimientos y marco legal para establecer acuerdos de manejo compartido y/o concesiones administrativas y de servicio en humedales (áreas de manejo especial y/o áreas protegidas)	_ Procedimientos y normas establecidas y publicadas	MIAMBIENTE-ARAP Participantes: Universidades Institutos de Investigación Organizaciones Ambientales Organismos Internacionales Sector Privado Gobierno Local	1
		1.4.2 Fomentar y establecer con los interesados al menos 2 contratos de Concesiones Administrativas y/o de Servicio que contribuyan al manejo y restauración de humedales	_ Número de contratos de Concesiones Administrativas y/o de Servicio otorgados	MIAMBIENTE-ARAP Participantes: Universidades Institutos de Investigación Organizaciones Ambientales Organismos Internacionales Sector Privado Gobierno Local	2-3

		1.4.3 Fomentar y establecer acuerdos de manejo compartido con las comunidades, ONG y sector privado que se benefician directa e indirectamente de los bienes y servicios de los humedales	_Número de acuerdos de manejo compartido otorgados	MIAMBIENTE-ARAP Participantes: Universidades Institutos de Investigación Organizaciones Ambientales Organismos Internacionales Sector Privado Gobierno Local	2-3-4-5

OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	PERIODO 1,2,3,4,5 P:PERMANENTE
2. Garantizar la reducción de impactos negativos a través del cumplimiento de la normativa y el fomento de buenas prácticas, con el fin de mantener las características y propiedades ecológicas de los humedales y sus recursos asociados	2.1 Desarrollar e implementar un sistema de denuncia ciudadana sobre ilícitos e incumplimiento legal en humedales	2.1.1 Desarrollar e implementar un sistema de denuncia ciudadana sobre ilícitos e incumplimiento legal en humedales a escala nacional, provincial/comarcal y local	_Sistema de denuncia establecido _Número, período y tipo de denuncia	MIAMBIENTE-ARAP	P
		2.1.2 Establecer un registro de las denuncias ciudadanas de ilícitos, mediante una base de datos para su seguimiento	_Número de denuncias atendidas _Número de infractores detenidos _Número de procesos legales establecidos _Número de dictámenes legales y sentencias	MIAMBIENTE-ARAP Ministerio Público	P
		2.1.3 Establecer un sistema de multas homólogo para todo el Estado panameño basado en el valor de los humedales y el	_Multas homologadas		P

		costo de restauración y monitoreo de sitios intervenidos			
		2.1.4 Establecer mecanismos legales para el cobro de las multas producto de las sanciones por acciones ilícitas en contra de los humedales	_ Ingresos por multas y sanciones	MIAMBIENTE ARAP ACP	1
	2.2 Incluir en los EsIA, los criterios básicos que se deben tomar en cuenta para evaluar proyectos que puedan impactar áreas de humedales, considerando el concepto de uso racional, enfoque ecosistémico y mantenimiento de las características ecológicas	2.2.1 Desarrollo de un manual de normas técnicas para la elaboración y evaluación de los EsIA en humedales para Panamá	_ Manual técnico elaborado	MIAMBIENTE-ARAP UAS	2
		2.2.2 Incorporar a la normativa del proceso de evaluación de EsIA los criterios básicos formulados por la Convención Ramsar y la Convención de Diversidad Biológica (CBD)	_ Normativa adecuada según los criterios básicos de la Convención Ramsar y la CBD	MIAMBIENTE-ARAP UAS	2
		2.2.3 Capacitación nacional sobre aplicación del manual técnico sobre elaboración y evaluación de EsIA en humedales (gratuito para las autoridades, pagado para el sector privado)	___ Número de personal capacitado _ Número de autoridades capacitadas _ Número de consultores capacitados	MIAMBIENTE-ARAP UAS	P
	2.3 Promover la realización de Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE), con el fin de evaluar e integrar de forma coherente los efectos de los diversos programas, políticas y proyectos a nivel nacional sobre ecosistemas de humedales	2.3.1 Desarrollar criterios de evaluación para la planificación estratégica en programas y planes de escala nacional, provincial comarcal y local	_ Número de planes evaluados _ Número de programas evaluados	MIAMBIENTE-ARAP	1
		2.3.2 Establecer un programa de capacitación para autoridades y tomadores de decisión sobre Planificación de Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE)	_ Número de personas capacitadas _ Número de planes evaluados	MIAMBIENTE ARAP, UAS	P
		2.3.3 Revisar los planes y programas prioritarios para el Gobierno, con el fin de aplicar la EAE y verificar que los mismos consideren los impactos de dichos programas, planes y políticas en los humedales	_ Número de planes y programas evaluados según el sector _ Número de ajustes, acciones o normas implementadas derivadas de las evaluaciones	MIAMBIENTE-ARAP	P
	2.4 Promover el ordenamiento territorial, como el mecanismo más apropiado para	2.4.1 Revisar los planes de ordenamiento territorial elaborados con el fin de evaluar su implementación en el manejo de humedales	_ Número de planes de ordenamiento revisados	MIAMBIENTE MIVI Municipios	P

	establecer el manejo adecuado de los humedales	2.4.2 Elaborar planes de ordenamiento territorial priorizados, que incluyan las medidas necesarias para la restauración y recuperación de humedales	_Planes de ordenamiento territorial elaborados y publicados	MIVI, Municipios MIAMBIENTE	P
		2.4.3 Establecer mecanismos de coordinación con las autoridades locales para implementar las acciones que promuevan el ordenamiento del territorio con beneficio en los humedales	_Mecanismos de coordinación establecidos _Número de municipios que implementan acciones de ordenamiento territorial en beneficio de los humedales	MIVI, Municipios priorizados	P
	2.5 Impulsar y apoyar la delimitación de las áreas protegidas cuyo valor principal sean los humedales	2.5.1 Elaborar un diagnóstico sobre el levantamiento de límites y demarcación en áreas protegidas con humedales y sitios Ramsar	_Diagnóstico elaborado	MIAMBIENTE	2
		2.5.2 Gestionar recursos para delimitar humedales en áreas protegidas prioritarias	_Número de áreas protegidas y sitios Ramsar delimitados	MIAMBIENTE	2-5
		2.5.3 Delimitación y demarcación de áreas protegidas y sitios Ramsar priorizados, basados en el diagnóstico	_Número de áreas protegidas con humedales delimitados _Número de sitios Ramsar delimitados	MIAMBIENTE	2-5

OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	PERIODO 1,2,3,4,5 P:PERMANENTE
3. Fomentar el uso de buenas prácticas de manejo de humedales y sus recursos en el sector productivo, urbano y rural, las comunidades locales e indígenas, la sociedad civil y las autoridades, garantizando la permanencia y viabilidad de estos ecosistemas	3.1 Elaborar y aplicar una guía de buenas prácticas en humedales, relacionado con el sector productivo, industrial, turístico y artesanal	3.1.1 Elaborar la guía de buenas prácticas en humedales por sector productivo, industrial, turístico y artesanal	_ Guía elaborada por sector productivo	MIAMBIENTE ARAP	2-5
	3.2 Aplicar las normas de calidad ambiental	3.2.1 Fiscalizar el cumplimiento de los PAMAs y seguimiento a la Resolución de aprobación de los EsIA	_ Número de PAMAs evaluados _ Número de Resolución de Aprobación de EsIA evaluadas	MIAMBIENTE ARAP	P
	3.3 Establecer un sistema de pago por servicios ambientales a las comunidades locales e indígenas, basado en la valoración económica de los humedales	3.3.1 Elaboración de la normativa de pagos por servicios ambientales en humedales	_ Normativa aprobada	MIAMBIENTE	3
		3.3.2 Establecimiento de un sistema de pago por servicios ambientales que favorezca a las comunidades locales e indígenas y la conservación de humedales	_ Número de comunidades locales e indígenas beneficiadas con el sistema de pagos por servicios ambientales	MIAMBIENTE-ARAP	3
	3.4 Establecer un sistema de incentivos que promuevan las buenas prácticas o responsabilidad socioambiental empresarial y local en los humedales	3.4.1 Crear un programa de incentivos para empresas que promuevan las buenas prácticas o responsabilidad ambiental	_ Número de empresas beneficiadas con incentivos _ Número de incentivos identificados	MIAMBIENTE-ARAP	3
		3.4.2 Integrar a las comunidades locales o grupos minoritarios en los sistemas o programas de incentivos	_ Número de usuarios favorecidos con el sistema de incentivos _ Número de incentivos identificados	Grupos comunitarios organizados	P
	3.5 Establecimiento de mecanismos financieros para promover la conservación y manejo de los humedales en Panamá	3.5.1 Diseño y Establecimiento del Fondo Nacional para la Conservación de Humedales de Panamá (FNCH)	_ Fondo establecido formalmente	MIAMBIENTE ARAP ACP	2
		3.5.2 Establecer mecanismos para dotar al Fondo Nacional para la Conservación de Humedales de Panamá, de los recursos económicos necesarios, provenientes de contratos de concesiones, multas, donaciones, impuestos, entre otros	_ Mecanismos establecidos _ Incremento anual del presupuesto del FNCH de Panamá	MIAMBIENTE ARAP ACP	2
	3.6 Elaborar e	3.6.1 Realizar un análisis por	_ Documento de diagnóstico	MIAMBIENTE	2

	implementar programas de desarrollo comunitario sostenibles en las comunidades aledañas a los humedales	provincia/comarcas de las comunidades que aplican para los programas de desarrollo sostenible comunitario	identificando necesidades de la sociedad civil e instituciones del estado	ARAP Municipios (AMUPA)	
		3.6.2 Elaborar los programas de desarrollo sostenible comunitario	_Número de Programas Desarrollados	MIAMBIENTE ARAP Municipios (AMUPA)	2
		3.6.3 Seleccionar comunidades piloto para la implementación de los programas de desarrollo sostenible comunitario	_Plan de desarrollo comunitario elaborado	MIAMBIENTE ARAP Municipios (AMUPA)	3
		3.6.4 Lograr sinergias con las autoridades y ONG que trabajan con las comunidades relacionadas con los humedales	_Número de ONG/Gobiernos Locales trabajando con comunidades en temas relacionados a humedales	MIAMBIENTE ARAP Municipios (AMUPA)	P
		3.6.5 Implementar un cronograma para las capacitaciones de estos programas	_Cronograma Implementado	MIAMBIENTE ARAP Municipios (AMUPA)	P

OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	PERIODO 1,2,3,4,5 P:PERMANENTE
4. Asegurar, generar y divulgar el conocimiento a través de la investigación científica en los humedales para fundamentar las estrategias de conservación y uso racional	4.1 Establecimiento de incentivos para promover la investigación de humedales en Panamá	4.1.1 Establecer incentivos por parte del Estado a través de la SENACYT para proyectos de investigación en humedales como prioridad en al menos los 5 primeros años de implementación de la PNHP	_Número de investigaciones en humedales y su incremento respecto a una línea base	SENACYT	P
		4.1.2 Establecimiento del premio nacional para la innovación en investigación de humedales con el patrocinio de MIAMBIENTE, ARAP y ACP	_Premio Nacional para la innovación en investigación de humedales	SENACYT MIAMBIENTE ACP	2-P
		4.1.3 Establecimiento de un premio a la innovación y uso sostenible de humedales y sus recursos establecido por la empresa privada con responsabilidad social empresarial	_Premio Nacional para la innovación y uso sostenible de humedales	SENACYT MIAMBIENTE CCIAP CONEP APEDE	2-P
	4.2 Establecer un Programa de Investigación y un sistema de monitoreo biológico y de la calidad ambiental en humedales	4.2.1 Establecer un Programa de Investigación Científica aplicada al manejo y conservación de los humedales	_ Programa de Investigación establecido	MIAMBIENTE ARAP SENACYT Comité Nacional de Humedales	P
		4.2.2 Revisar y actualizar el Inventario Nacional de Humedales	_ Inventario Nacional de Humedales actualizado	MIAMBIENTE ARAP SENACYT Comité Nacional de Humedales Acompañantes: Universidades Institutos de Investigación Organizaciones Ambientales Organismos Internacionales Sector Privado Gobierno Local STRI	2-P
		4.2.3 Diagnóstico de la biodiversidad	_ Diagnóstico elaborado	MIAMBIENTE	2

		documentado de los humedales		ARAP SENACYT	
		4.2.4 Diagnóstico de la calidad y contaminación ambiental (generación de desechos sólidos y calidad de agua y capacidad de carga)	_ Diagnóstico elaborado	MIAMBIENTE ARAP MINS SENACYT	2
	4.3 Establecimiento de estrategias de comunicación de información científica sobre los humedales en Panamá	4.3.1 Desarrollo de una Feria Nacional de Ciencias en humedales y sus recursos en Panamá	_ Feria nacional instaurada _ Incremento anual de participantes en la feria _ Incremento anual de expositores en la feria	MEDUCA SENACYT MIAMBIENTE ARAP ACP Universidades Organizaciones Ambientales	3-P
		4.3.2 Fomentar publicaciones en revistas, números especiales, artículos de prensa y otros medios sobre investigaciones científicas en humedales	_ Número de publicaciones de trabajos científicos	MIAMBIENTE ARAP ACP SENACYT Universidades Organizaciones Ambientales Organismos Internacionales Institutos de Investigación	P
		4.3.3 Divulgar en centros educativos la información científica relacionada a humedales	_ Número de centros educativos que reciben y divulgan información científica en humedales	MEDUCA SENACYT MIAMBIENTE ARAP ACP Organizaciones Ambientales Organismos Internacionales Institutos de Investigación	P
	4.4 Aplicación del conocimiento científico al uso sostenible de los recursos de los humedales en Panamá	4.4.1 Establecimiento de guías de manejo y uso sostenible de recursos en los humedales, basadas en información científica	_ Número de proyectos o actividades de uso de los humedales o sus recursos bajo aplicación de las guías	MIAMBIENTE ARAP SENACYT	2
		4.4.2 Desarrollo de un programa de capacitación en servicio e intercambio técnico y científico entre profesionales de la	_ Número de personas capacitadas _ Número de iniciativas que	MIAMBIENTE ARAP ACP	2-P

		administración de recursos de humedales y usuarios	aplican normas de manejo mejoradas		
--	--	--	------------------------------------	--	--

OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	PERIODO 1,2,3,4,5 P:PERMANENTE
5. Implementar medidas de gestión de riesgos para prevenir, reducir o mitigar la vulnerabilidad a desastres en las comunidades y en los humedales incluyendo la implementación de proyectos de conservación y restauración de humedales, que incluyan medidas de adaptación y mitigación al cambio climático (OJO: a las estrategias hay que meterles el componente de CC y cuadrar esto con la Política Nacional de Gestión de Riesgos)	5.1 Desarrollo de información de línea base sobre riesgos ambientales asociados con los humedales en Panamá	5.1.1 Elaboración de mapas e informes de sensibilidad y riesgos nacional y provincial/comarcal sobre inundaciones, deslaves, tormentas, desertificación y cambio climático	_ Mapas e informes de áreas vulnerables	SINAPROC MIAMBIENTE MIVIOT MOP MINSA ARAP	1-3-5
	5.2 Elaborar un plan de acción nacional para la restauración y protección de las áreas vulnerables para mitigar y minimizar los riesgos	5.2.1. Identificar y priorizar las áreas vulnerables que requiera medidas urgentes de protección para evitar riesgos sobre vidas humanas, propiedades y actividades económicas, de acuerdo al diagnóstico	_ Áreas vulnerables identificadas y con medidas de protección implementadas	SINAPROC MIAMBIENTE MIVIOT MOP MINSA ARAP	1
		5.2.2 Diseñar y desarrollar lineamientos para la mitigación de los riesgos ambientales provocados por la contaminación sobre los humedales	_ Lineamientos establecidos	SINAPROC MIAMBIENTE MIVIOT MOP MINSA ARAP	2
	5.3 Establecimiento de un plan de restauración de emergencia para ecosistemas claves en zonas costeras y manglares	5.3.1 Establecimiento de programas de reforestación de manglares, laderas descubiertas, protección de bancos de ríos y lagos (¿y las cuencas?)enfocados de la reducción de la vulnerabilidad	_Al menos 50% de las áreas de manglares y otros humedales son restaurados (condición hidrológica y ecológica) en los primeros 5 años de la implementación de la PNHP	MIAMBIENTE ARAP ACP	2-P

OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	PERIODO 1,2,3,4,5 P:PERMANENTE
6. Promover y monitorear el cumplimiento en la implementación de la Política Nacional de Humedales y su plan de acción en la gestión ambiental del país	6.1 Establecer un programa de monitoreo para el cumplimiento de la política nacional de humedales	6.1.1 Ejecutar la estrategia de monitoreo anual	_ Informe anual de cumplimiento	MIAMBIENTE ARAP	P
	6.2 Fortalecer las unidades administrativas (regionales) de MIAMBIENTE y ARAP, para garantizar la existencia de las capacidades institucionales necesarias para la implementación de la Política Nacional de Humedales	6.2.1 Realizar un análisis de las capacidades de MIAMBIENTE y ARAP y sus administraciones regionales, para evaluar las capacidades y conocimientos que las mismas poseen para el monitoreo e implementación de la Política Nacional de Humedales	_ Informe que refleje el resultado del análisis de las capacidades de MIAMBIENTE y ARAP en el tema de humedales	MIAMBIENTE ARAP	1-3-5
		6.2.2 Diseñar Programas de Capacitación para cada unidad administrativa con la finalidad de instruirlos en los elementos necesarios para dar un seguimiento efectivo a la implementación de la Política Nacional de Humedales, en ambas instituciones	_ Programas de Capacitación para unidades administrativas implementado	MIAMBIENTE ARAP	2-P
		6.2.3 Crear un sistema de información integrado de humedales (MIAMBIENTE-ARAP) que proporcione información para la divulgación	_ Sistema de información en funcionamiento	MIAMBIENTE ARAP	3-P
		6.2.4 Elaborar y ejecutar un Plan de fortalecimiento institucional a los gobiernos locales para asumir el rol	_ Plan de Fortalecimiento Institucional ejecutado	MIAMBIENTE ARAP MEF??? Municipios (AMUPA)	2-P
		6.2.5 Realizar acciones tendientes al fortalecimiento y descentralización de las Administraciones Regionales de MIAMBIENTE y la ARAP, delegando competencias y transfiriendo los recursos financieros necesarios y el personal capacitado para lograr una implementación efectiva de la PNH	_ Número de capacitaciones realizadas a las Regionales de MIAMBIENTE y ARAP con relación al tema de humedales	MIAMBIENTE ARAP	P
		6.2.6 Realizar Convenios con organizaciones y organismos internacionales, regionales y nacionales	_ Número de convenios firmados y en ejecución _ Número de convenios	MIAMBIENTE ARAP Participantes:	3-P

		para el fortalecimiento institucional y capacitación	ratificados por Panamá	Organizaciones Ambientales Organismos internacionales regionales y mundiales	
		6.2.7 Integrar e implementar en los aspectos relacionados con la conservación de humedales, las Resoluciones aprobadas por la Convención Ramsar, Convención sobre la Diversidad Biológica, Convenio de Lucha contra la Desertificación y Sequía, Convenio de Cambio Climático, Convención Interamericana para la Protección de Tortugas Marinas, Convenio de Cartagena y las Resoluciones aprobadas en los Congresos de la Unión para la Conservación de la Naturaleza (UICN) asociadas a humedales.	_Objetivos cumplidos _Numero de acciones implementadas	MIAMBIENTE ARAP Participantes: Organizaciones Ambientales Organismos internacionales regionales y mundiales	P

OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	PERIODO 1,2,3,4,5 P:PERMANENTE
7. Implementar la valoración económica, ecológica, social y cultural de los humedales en el marco del desarrollo nacional	7.1 Desarrollar los estudios de valoración económica, para conocer la importancia de los humedales en el contexto social y económico del país	7.1.1 Elaborar y publicar un estudio de valoración económica de los humedales de Panamá	_Estudio de valoración elaborado y publicado	MIAMBIENTE ARAP MEF	2
		7.1.2 Presentar informes ejecutivos a las autoridades y tomadores de decisiones nacionales y locales sobre el valor económico y social de los humedales en Panamá, con ejemplos claros a nivel de provincias y comarcas	_Número de autoridades informadas	MIAMBIENTE ARAP Municipios	2-P
		7.1.3 Documentar y diseminar información sobre los valores, sociales culturales y económicos de los humedales al público en general	_Número de publicaciones en medios de comunicación locales	MIAMBIENTE ARAP Municipios	P

OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	PERIODO 1,2,3,4,5 P:PERMANENTE
8. Establecer una gestión multisectorial integrada fortaleciendo la participación en el proceso de toma de decisión y asegurando la resolución de conflictos de manera eficaz para la conservación y uso racional de los humedales	8.1 Establecimiento de la institucionalidad para el manejo integral de humedales y empoderamiento del Comité Nacional de Humedales	8.1.1 Fortalecer el Comité Nacional de Humedales formado por las autoridades nacionales competentes en manejo y conservación de recursos liderada por MIAMBIENTE, ARAP.	_Memorias de las reuniones periódicas de la Comisión	Comité Nacional de Humedales	P
		8.1.2 Asegurar la aplicación integral de la política a través de planes específicos por sector presentados y acordados por el Comité Nacional de Humedales	_Planes sectoriales aprobados por el Comité Nacional de Humedales	Comité Nacional de Humedales	P
		8.1.3 Divulgar información sobre las acciones del Comité Nacional de Humedales	_Número y frecuencia de comunicaciones	Comité Nacional de Humedales	P
	8.2 Apoyar el proceso de descentralización de las funciones de las autoridades encargadas de velar por la conservación de los humedales a los gobiernos locales (OJO: ¿cómo se mejora esta oración ahora que existe la descentralización?)	8.2.1 Realizar un análisis de las capacidades de los Gobiernos Locales a Nivel Nacional, priorizando los distritos que tengan bajo su jurisdicción mayor cantidad de humedales	_Informe que incluya el análisis de capacidades de los gobiernos locales	MIAMBIENTE ARAP MEF??? Municipios (AMUPA)	2
		8.2.2 Fortalecer a los Municipios en sus procesos de descentralización municipal, estableciendo programas en temas de humedales y recursos naturales en Municipios seleccionados	_Número de Municipios que se encuentran trabajando en sus procesos de descentralización	MIAMBIENTE ARAP MEF??? Municipios (AMUPA)	1
		8.2.3 Capacitar a los gobiernos locales respecto a la normativa en materia de humedales	_Número de capacitaciones otorgadas a gobiernos locales _Número de personas capacitadas	MIAMBIENTE ARAP Municipios (AMUPA)	2-3

OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	PERIODO 1,2,3,4,5 P:PERMANENTE
9. Sensibilizar a las comunidades y a la sociedad en general sobre la importancia ecológica, cultural, social y económica de los humedales	9.1 Diseminar información y brindar capacitación sobre los valores de los humedales en Panamá (OJO: las acciones estratégicas deben cambiar un poco para que vayan de la mano con el Plan Nacional de CECOP)	9.1.1 Establecer, con base en información existente, los mensajes principales de comunicación en tres períodos; (1) informar sobre que son los humedales (2) Informar sobre el valor de los humedales y (3) estado de los humedales y qué hacer para protegerlos	_ Documento de la estrategia de la campaña de comunicación y definición de mensajes _ Verificación de alcance a través de encuestas antes y después	MIAMBIENTE ARAP MEDUCA	P
		9.1.2 Definición de grupos meta para la campaña y mejores mecanismos para comunicación nacional, provincial y local	_ Número de grupos identificados (listados) _ Verificación de alcance de grupos meta a través de encuestas a los tres niveles	MIAMBIENTE ARAP MEDUCA	P
		9.1.3 Establecimiento de programación regular en los emisoras nacionales de radio, prensa y medios escritos para comunicar los mensajes relacionados a la conservación y uso racional de los humedales en Panamá	_ Número y frecuencia de las comunicaciones _ Conocimiento a través de encuestas de los grupos meta	MIAMBIENTE ARAP MEDUCA	3-P
		9.1.4 Establecer programas de organización ciudadana a nivel nacional y provincial, y en torno a humedales de valor e importancia local, para el seguimiento y promoción de la conservación de los mismos	_ Comités o grupos de trabajo dentro de comités debidamente constituidos y reconocidos por las autoridades al nivel correspondiente	MIAMBIENTE ARAP MEDUCA	2-P
	9.2 Elaborar planes de educación ambiental relacionados al tema de humedales	9.2.1 Elaborar los planes de educación ambiental y comunicación para las comunidades y usuarios con el fin de que las personas internalicen la importancia del manejo adecuado y los beneficios que nos ofrecen	_ Plan de educación ambiental establecido para comunidades y usuarios _ Número de comunidades beneficiadas con el plan	MIAMBIENTE ARAP MEDUCA	2-P
		9.2.2 Diseñar e implementar una guía didáctica para las escuelas primarias sobre los humedales y su importancia	_ Guía básica elaborada _ Número de profesores capacitados en las guías didácticas _ Número de escuelas que aplican las guías	MIAMBIENTE ARAP MEDUCA	2-P